



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

Dirección de  
Gestión Escolar



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 16 de agosto de 2021

## OFICIO N° 00453-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr(a).

**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**

**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA**

Presente. -

**Asunto:** INFORMACIÓN SOBRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PARTICIPARÁN DEL PROYECTO "MATRICULA DIGITAL ETAPA 2021-2022"

**Referencia:** NORMA SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, APROBADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2020-MINEDU. NORMA QUE REGULA EL REGISTRO DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN BÁSICA A TRAVÉS DEL SIAGIE, APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 432-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la implementación del proyecto 'Matrícula Digital etapa 2021- 2022', para comunicarle que se ha revisado la información sobre las instituciones educativas públicas de su jurisdicción que participarán del citado proyecto y, en el proceso de validación de información, no se logró establecer comunicación con las y los directivos de treinta y dos (32) instituciones educativas de su jurisdicción (*Ver anexo 01*), por lo que, por favor, le solicitamos pueda coordinar directamente con ellos, a fin de lograr la validación de la información.

Por otro lado, para garantizar la idoneidad de la información sobre la matrícula del año 2021, la cual es un insumo vital para el cálculo de vacantes para el año 2022, le solicitamos pueda verificar que todas las instituciones educativas de su jurisdicción hayan cumplido con registrar en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa - SIAGIE lo siguiente:

- Que todas y todos los estudiantes hayan sido correctamente registrados y se emita la Nómina de matrícula antes del **26 de agosto del 2021**.
- Que las y los estudiantes con necesidades educativas especiales estén registrados con la información que señala la normativa.

Por último, considerando los aportes recibidos en los espacios de diálogo realizados, resulta importante que nos informe si dentro del grupo de las instituciones educativas de su jurisdicción que participarán del proyecto hay centros que brinden asistencia o sean considerados 'Casa hogar'. De ser así, le rogamos nos remita la relación de instituciones educativas con dicha característica antes del **20 de agosto del 2021**.

EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0119500

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D2EA66**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

Dirección de  
Gestión Escolar



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Mucho agradeceremos comparta esta información con las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, así como con las instituciones educativas que participarán del proyecto, y coordine con éstas a fin de contar con una respuesta lo antes posible.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**FIORELLA MARTOS SOTO**  
Directora de Gestión Escolar (e)

---

**EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0119500**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D2EA66**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000

